



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N°. 07/ 00033

ANT.: Oficio N.º 6.552, de 2022, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que se indica.

ANT.: Ord. N.º 2.666, de 2022, de la Dirección de Educación Pública.

SANTIAGO, 13 ENE 2023

**DE: GABRIEL BOSQUE TORO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**A: SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente mediante el cual la Honorable Diputada señora Marisela Santibáñez Novoa, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe sobre la factibilidad de construir un establecimiento educacional para la comuna de Alhué, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted Ord. N.º 2.666, de 2022, de la Dirección de Educación Pública, que informa sobre lo consultado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,

**GABRIEL BOSQUE TORO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**



VAM/IMC/KGR/FNQ/anc

Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- Expediente N.º 21.731/2022



DEPARTAMENTO JURÍDICO Y TRANSPARENCIA

ORD. No 0 2 6 6 6

ANT: Oficio N°1641, de 2022, de la Subsecretaría de Educación, y sus antecedentes.

MAT: Evacúa informe.

ADJ: Documentos de antecedente.

SANTIAGO, - 5 DIC 2022

**A : GABRIEL BOSQUE TORO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

**DE : ALEXIS MOREIRA ARENAS
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA (S)**

Junto con saludar, por documento del antecedente, se ha requerido a esta Dirección remitir información sobre la solicitud realizada por la Subsecretaría de Educación, mediante Oficio N°1641, de 2022, en el que se solicita analizar e informar la materia consultada por la H. Diputada doña Marisela Santibáñez Novoa, mediante Oficio N°6552, de la H. Cámara de Diputados, en lo que dice relación con la *situación de la infraestructura de los establecimientos educacionales en la comuna de Alhué.*

Al respecto, el Departamento de Infraestructura y Equipamiento Educacional del servicio, ha remitido el Memo N°846, de 2022, señalando lo siguiente:

1. La construcción de un nuevo establecimiento educacional es resultado de un largo proceso de evaluación, con participación del sostenedor municipal, del Ministerio de Educación, a través de la respectiva Secretaría Regional Ministerial de la Dirección Provincial de Educación Pública, del Departamento de Infraestructura y Equipamiento Educacional de la Dirección de Educación Pública, entre otros equipos técnicos y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de su Secretaría Regional Ministerial.
2. Como parte de dicho proceso, los distintos actores deben considerar una serie de variables iniciales, respecto a factores como la condición de la red educativa existente o la proyección de la demanda en el territorio, con lo que se debe evaluar, por ejemplo, la pertinencia de reponer un establecimiento existente, pudiendo aumentar su capacidad proyectada o de construir un nuevo establecimiento que se sume a la red educativa, siempre que las condiciones antes planteadas así lo justifiquen.
3. Todo este proceso necesariamente debe ser impulsado y liderado por el sostenedor, además de la activa participación y acompañamiento de los otros actores partícipes, en donde se incluye la necesidad de definir una fuente de financiamiento y una unidad técnica responsable de llevar adelante cada una de las etapas requeridas. El financiamiento de la etapa de diseño, y un adecuado desarrollo de esta etapa, considerando todos los permisos y certificaciones exigibles a una iniciativa de esta naturaleza, son condiciones necesarias para poder aspirar a obtener financiamiento público que haga factible la ejecución de las obras.

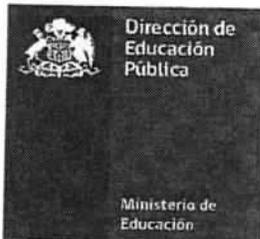
Revisados los antecedentes disponibles en el Sistema Nacional de Inversiones, no se ha identificado la existencia de alguna iniciativa presentada por el municipio de Alhué, para la construcción de un nuevo establecimiento educacional. Para complementar lo anterior, hemos realizado consulta a la Secretaría Ministerial de Educación de la Región Metropolitana, y se le remitirá copia de esta respuesta, con el objeto de poder entregar orientaciones y lineamientos de trabajo que apoyen al sostenedor, teniendo presente que los procesos de inversión, conducentes a la materialización de una iniciativa de inversión, necesariamente son extendidos en el tiempo.

Sin otro particular, saludo atentamente a Ud.


DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECTOR
ALEXIS MOREIRA ARENAS
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA (S)



- Destinatario.
- Gabinete DEP.
 - Subdirección DEP.
 - Departamento Jurídico y Transparencia.
 - Expediente N°21.731 -2022
 - Solicitud N°2715



MEMO: N° 0 0 0 8 4 6

ANT.: - Memo N°176 de 12/08/2022 y Memo N°142 de 18/07/2022 del Depto. Jurídico y Transparencia.
- Ord. N°1641 de 6/07/2022 de División Jurídica, Subsecretaría de Educación.
- Oficio N°6552 de 14/06/2022 de la Cámara de Diputados.

MAT.: Consulta formulada por la H. Diputada Sra. Marisela Santibáñez Novoa.

SANTIAGO, 2 5 NOV 2022

A: JUAN IGNACIO PAILLÁN AGUILAR
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO y TRANSPARENCIA

DE: MARÍA TERESA CORREA BINIMELIS
JEFA DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL

En relación con la solicitud canalizada a través de Memo N°176 de ese Departamento, que consulta sobre la factibilidad de construir un establecimiento educacional para la comuna de Alhué, informo lo siguiente:

1. La construcción de un nuevo establecimiento educacional es resultado de un largo proceso de evaluación, con participación del sostenedor municipal; del Ministerio de Educación a través de la respectiva Secretaría Regional Ministerial de Educación, la Dirección Provincial de Educación, el Departamento de Infraestructura y Equipamiento Educacional de la Dirección de Educación Pública, entre otros equipos técnicos y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de su Secretaría Regional Ministerial.
2. Como parte de dicho proceso, los distintos actores deben considerar una serie de variables iniciales, respecto a factores como la condición de la red educativa existente o la proyección de la demanda en el territorio, con lo que se debe evaluar por ejemplo la pertinencia de reponer un establecimiento existente, pudiendo aumentar su capacidad proyectada o de construir un nuevo establecimiento que se sume a la red educativa, siempre que las condiciones antes planteadas así lo justifiquen.
3. Todo este proceso necesariamente debe ser impulsado y liderado por el sostenedor, con activa participación y acompañamiento de los otros actores participantes, en donde se incluye la necesidad de definir una fuente de financiamiento y una unidad técnica responsable de llevar adelante cada una de las etapas requeridas. El financiamiento de la etapa de diseño, y un adecuado desarrollo de esta etapa, considerando todos los permisos y certificaciones exigibles a una iniciativa de esta naturaleza, son condiciones necesarias para poder aspirar a obtener financiamiento público que haga factible la ejecución de las obras.

Revisados los antecedentes disponibles en el Sistema Nacional de Inversiones, no se ha identificado la existencia de alguna iniciativa presentada por el municipio de Alhué, para la construcción de un nuevo establecimiento educacional. Para complementar lo anterior, hemos realizado consulta a la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la región Metropolitana, y se le remitirá copia de esta respuesta, con el objeto de poder entregar orientaciones y lineamientos de trabajo que apoyen al sostenedor, teniendo presente que los procesos de inversión, conducentes a la materialización de una iniciativa de inversión, necesariamente son extendidos en el tiempo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



MARIA TERESA CORREA BINIMELIS
Jefa Departamento de Infraestructura y Equipamiento
Educacional


GGC/DAD/mcd.

Distribución:

- Destinatario
- Departamento de Infraestructura y Equipamiento Educacional